

RESOLUCIÓN RECTORAL DE 18 DE ENERO DE 2012 POR LA QUE SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN RECTORAL DE 25 DE JULIO DE 2011 RELATIVA A LA SEGUNDA CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS 2011, PREVISTOS EN EL I PLAN DE IGUALDAD DE GÉNERO DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA.

La Universidad de Sevilla publicó, a través de la Resolución Rectoral de 25 de julio de 2011, una resolución rectoral para la realización de estudios no adjudicados anteriormente por parte de Personal Docente e Investigador de la Universidad de Sevilla que profundicen en el diagnóstico de género en la misma.

Habiéndose dilatado el procedimiento del abono de los incentivos asociados a dicha convocatoria, se ha constatado la dificultad para que las personas beneficiarias puedan aportar la memoria final del estudio realizado y de las medidas correctivas antes del día 15 de febrero de 2012, fecha máxima establecida a tal fin por la Convocatoria de 25 de julio de 2011, entendiéndose conveniente ampliar el periodo para el cumplimiento de esa obligación.

Por todo ello,

RESUELVO

Modificar la base "Obligaciones de las personas beneficiarias" de la Resolución Rectoral de 25 de julio de 2011 relativa a la segunda convocatoria de ayudas para la realización de estudios 2011, previstos en el I Plan de Igualdad de Género de la Universidad de Sevilla, que queda redactada como sigue:

"Las personas responsables de cada estudio beneficiarias de las ayudas se comprometen a entregar, antes del 15 de abril de 2012, la memoria final, que incluya los resultados del estudio realizado y el diseño de las medidas correctivas que proceda, impresa y grabada en un CD en formato Word y PDF".

Sevilla, 09 de febrero de 2012.


El Rector
Fdo.- Joaquín Luque Rodríguez.